

## Consultas Realizadas

# Licitación 371564 - LPN SBE 33-20 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRETIVO DE SISTEMAS DE DETECCION ELECTRONICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS

### Consulta 1 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2021
<p>En la Pág. N° 6 del PBC, apartado Autorización del Fabricante se indica Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: PARA EL ITEM 2.</p> <p>Encontramos este criterio de imposible cumplimiento, atendiendo el hecho de que el mentado ítem se encuentra compuesto por 10 sub-ítems, los cuales no son fabricados por un único fabricante y muchos de ellos ni siquiera cuentan con representación local ya que se tratan de elementos genéricos, sin marca o comúnmente conocidos como OEM (Original Equipment Manufacturer); lo cual nos impulsa a solicitar a la convocante, tenga a bien de eliminar los requisitos relacionados a Autorizaciones del Fabricante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
<p>El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8</p>		

### Consulta 2 - Personal Técnico Certificado por la marca de los equipos instalados actualmente en IPS

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2021
<p>En la Pág. N° 17 del PBC, apartado Capacidad Técnica se indica La empresa oferente debe contar con al menos 02 (dos) Ingeniero y 02 (dos) técnicos con currículum vitae actualizado anexando certificados de capacitación comprobada, emitido por el fabricante de origen de los equipos instalados actualmente en el hospital central del IPS.</p> <p>En el mercado existen empresas que cuentan con la representación exclusiva de ciertas marcas, tal es dicha exclusividad que las mismas no otorgan autorizaciones para ofertar sus productos a otras empresas; habiendo hecho esta aclaración, es importante mencionar que la convocante NO CUENTA CON UN UNICO SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS instalado en las dependencias que son afectadas por el objeto del presente llamado por lo tanto, para dar cumplimiento al presente requisito, se requeriría que 02 Ingenieros y 02 Técnicos hayan formado parte del staff de las empresas que representan las marcas de los equipos que se encuentran instalados actualmente en IPS, lo cual es una situación casi imposible o definitivamente muy poco probable. Considerando la finalidad del llamado, solicitamos a la convocante modifique dicho requerimiento, solicitando capacidades técnicas y académicas generales y NO DEPENDIENTES DE UNA MARCA ESPECÍFICA o bien, elimine dicho requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
<p>El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8</p>		

### Consulta 3 - Personal Técnico Certificado por la marca de los equipos instalados actualmente en IPS

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
<p>En la Pág. N° 17 del PBC, apartado Capacidad Técnica se indica La empresa oferente debe contar con al menos 02 (dos) Ingeniero y 02 (dos) técnicos con currículum vitae actualizado anexando certificados de capacitación comprobada, emitido por el fabricante de origen de los equipos instalados actualmente en el hospital central del IPS.</p> <p>Observamos que los sistemas de prevención contra incendios usualmente están compuestos por varios componentes, algunos de ellos se encuentran listados de forma genérica en la página N° 6 del PBC y otros en la Planilla de Precios que se descarga del Portal de Contrataciones Públicas; dicho esto, es importante mencionar que muchos de los elementos que conforman el sistema son genéricos y fabricados en algunos casos sin marcas; o en el caso de contar con marcas, éstas no brindan cursos de capacitación con relación al uso de sus productos, por la naturaleza de los mismos. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y la situación que genera, solicitamos a la convocante modifique dicho requerimiento, solicitando capacidades técnicas y académicas generales y NO DEPENDIENTES DE UNA MARCA ESPECÍFICA o bien, elimine dicho requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8		

### Consulta 4 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
<p>En la Pág. N° 6 del PBC, apartado Autorización del Fabricante se indica Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: PARA EL ITEM 2.</p> <p>La convocante NO CUENTA CON UN UNICO SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS instalado en las dependencias que son afectadas por el objeto del presente llamado por lo tanto, para dar cumplimiento al presente requisito se requeriría que las empresas representantes de las distintas marcas de equipos de los distintos sistemas instalados en IPS se asociaran por medio de un consorcio de manera a convertirse en la única persona jurídica que pueda dar cumplimiento a dicho requisito o bien, que una misma empresa cuente con la representación y autorización de marcas rivales en el mercado, lo cual además de ser una situación poco probable, también limitaría la participación de mas empresas del rubro. Teniendo en cuenta lo expuesto, solicitamos a la convocante elimine todos los requisitos relacionados a Autorizaciones del Fabricante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8		

### Consulta 5 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
<p>En la Pág. N° 17 del PBC, apartado Capacidad Técnica se indica b) Autorización del fabricante: . para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.</p> <p>Observando el listado de los componentes que forman parte del sistema de prevención contra incendios, listados tanto en la página N° 6 del PBC, como en la Planilla de Precios descargada del Portal de Contrataciones Públicas podemos notar y asegurar que muchos de los componentes solicitados y que requieren la mentada autorización del fabricante son HECHOS EN CHINA; como sabrá la convocante, la República del Paraguay no cuenta con representación oficial en la República Popular de China, por lo tanto este requerimiento es de imposible cumplimiento, motivo por el cual solicitamos a la convocante, tenga a bien de eliminar todos los requisitos relacionados a Autorizaciones del Fabricante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8		

## Consulta 6 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
----------	-------------------	------------

En la Pág. N° 17 del PBC, apartado Capacidad Técnica se indica Curriculum Vitae y Certificados del fabricante.

¿La convocante solicita el curriculum vitae y certificados de la empresa que fabrica los elementos que componen un sistema de prevención contra incendios o se refiere al personal técnico con certificados de capacitación emitidos por el fabricante? Independientemente del caso, hemos expresado en otras consultas los diferentes problemas e incongruencias que ocasiona dicho requisito, motivo por el cual, solicitamos a la convocante, elimine todos los requisitos relacionados a Autorizaciones del Fabricante y Certificados de Capacitaciones emitidos por el Fabricante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8

## Consulta 7 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
----------	-------------------	------------

En las Pág. N° 16 del PBC, en el apartado de Experiencia se indica como requisito mínimo demostrar experiencia en la prestación de Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Detección Electrónica contra incendios

Teniendo en cuenta que la capacidad técnica requerida para llevar a cabo una instalación de sistemas de prevención contra incendios es superior a la requerida para realizar tareas de mantenimiento del mismo sistema y que, lo que busca la convocante con este requisito es asegurar que la empresa oferente cuente con experiencia comprobable en el rubro, solicitamos a la convocante se acepte como válida además de lo requerido actualmente, la experiencia en provisión, instalación y puesta en servicio de sistemas de prevención contra incendios (PCI) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 2017 2018 2019 - 2020) años. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8

## Consulta 8 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
<p>En las Pág. N° 17 del PBC, en el apartado de Capacidad Técnica se indica como requisito mínimo demostrar Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados de mantenimiento y/o el acta de recepción definitiva / conformidad de los trabajos realizados de Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Detección Electrónica contra incendios con las mismas características del equipo que se encuentra instalado actualmente en el IPS Central donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 2017 2018 2019 - 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).</p> <p>En este punto la convocante solicita que los certificados presentados para demostrar experiencia sean de sistemas de detección electrónica contra incendios CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPO QUE SE ENCUENTRA INSTALADO ACTUALMENTE EN EL IPS CENTRAL. Como se ha analizado anteriormente, el IPS no cuenta con UN UNICO sistema de prevención contra incendios, además, el requerimiento hace referencia al EQUIPO no al SISTEMA hecho un tanto peor porque sabemos que un sistema está compuesto por varios equipos, por ende, al tener varios sistemas, se cuenta con varios equipos. En resumen, el requerimiento planteado por la convocante difícilmente podría ser evaluado de manera clara, motivo por el cual solicitamos a la misma tenga a bien solicitar certificados de mantenimientos y/o actas de recepción técnica provisoria y/o actas de recepción técnica definitiva y/o actas de conformidad de los documentos presentados para validar la Experiencia requerida, asimismo, que la Experiencia requerida admita como validas las facturaciones y/o contratos de provisión, instalación y puesta en servicio de sistemas de prevención contra incendios (PCI) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales instituciones públicas o privadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8		

## Consulta 9 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
<p>En la Pág. N° 17 del PBC, apartado Capacidad Técnica se indica La empresa oferente debe contar con al menos 02 (dos) Ingeniero y 02 (dos) técnicos con currículum vitae actualizado anexando certificados de capacitación comprobada, emitido por el fabricante de origen de los equipos instalados actualmente en el hospital central del IPS.</p> <p>Entendemos que la convocante busca con este requisito asegurar que los equipos a los que se va a prestar el mantenimiento ya sea preventivo el cual consiste principalmente en la limpieza, verificación y testeo de los distintos elementos que componen a los sistemas de prevención contra incendios instalados actualmente en las dependencias del IPS o tareas de mantenimiento correctivo (reemplazo de partes averiadas) sean realizadas por personal técnico idóneo y debidamente capacitado; sin embargo, la condición requerida en relación a que los técnicos deban contar con certificados de capacitación emitidos por el fabricante de origen de los equipos instalados actualmente en el hospital Central del IPS no solo reduce y orienta a que la participación sea solo de las empresas que ya han realizado instalaciones de los sistemas de prevención contra incendios actualmente instalados en el Hospital Central sino que además, imposibilita la participación de empresas que cuentan con profesionales de la ingeniería capacitados en administración y diseño de planes de mantenimientos o inclusive en sistemas de PCI basados en normativas internacionales, es decir, con conocimientos mucho mayores a los brindados por alguna marca. Lo anteriormente expuesto no lleva a solicitar a la convocante, modifique los requerimientos de manera a orientarlos a asegurar la correcta gestión del mantenimiento y no a la promoción de una marca/empresa en específico.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8		